

VIERNES, 13 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-6636 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía en funciones se adopta el siguiente,

DECRETO

Delegar en D. José Ignacio Quirós García-Marina, Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, durante la ausencia de D. César Díaz Maza, Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del 6 al 11 de julio de 2018, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Otorgamiento de licencias de obras.
- 2) Otorgamiento de las licencias de actividad, de publicidad y para la instalación de ascensores, montacargas y demás elementos similares.
- 3) Cualquier otra facultad en materia de obras, disciplina urbanística, edificación, infraestructuras, vialidad, urbanismo, planeamiento, vivienda, ingeniería industrial, licencias y autorizaciones; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 5 de julio de 2018.

La alcaldesa,

Gema Igual Ortiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,

José María Menéndez Alonso.

2018/6636

CVE-2018-6636